



BANDO

Con Motivo de la celebración de las próximas Fiestas y para un mejor desarrollo de las mismas, esta Alcaldía decreta las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- Queda prohibido utilizar elementos pirotécnicos de cualquiera de sus modalidades, así como la venta o suministro de los mismos.
- Queda totalmente prohibida la participación en los encierros y vaquillas de los menores de edad y de toda persona que se encuentre bajo los efectos del alcohol o de cualquier otra sustancia que suponga una merma en sus condiciones físicas o psíquicas.
- No se permite bajo ningún concepto maltratar a los toros y vaquillas.
- Queda prohibido, tanto para corredores como para el público, mantenerse en el pasillo de los tramos del recorrido donde exista doble talanquera.
- La participación en los encierros y vaquillas es libre y voluntaria. Los participantes asumen bajo su responsabilidad los accidentes que puedan sufrir, por lo que este Ayuntamiento elude cualquier responsabilidad respecto a los citados festejos.